DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

0000001

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO

QUE OTORGA: **JAIME ANÍBAL VELASCO BOADA**
GERENTE
QUIFATEX SOCIEDAD ANÓNIMA

CUANTÍA: **INDETERMINADA**

DI: **COPIAS**

ESCRITURA NÚMERO: 2016-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Reforma de Estatuto, QUIFATEX SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por el señor JAIME VELASCO BOADA, en su calidad de Gerente, como se acredita con el nombramiento que se incorpora a la

presente escritura como documento habilitante en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía celebrada el veinte y siete de octubre de dos mil dieciséis, conforme se desprende de la copia del Acta de la Junta General indicada que se acompaña a la presente escritura como habilitantes.- QUIFATEX Sociedad anónima se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.-El compareciente señor JAIME VELASCO BOADA es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, Empresario Privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, y actúa por los derechos que representa; a quien de conocer doy fe, y advertido que fue por mí el Notario del objeto y resultados de la presente escritura pública, de acuerdo a la minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue: SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de reforma de estatuto social de la compañía QUIFATEX S.A., de conformidad con las estipulaciones que siguen a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTE**.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Jaime Aníbal Velasco Boada, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte y siete de octubre de dos mil dieciséis, conforme se desprende de nombramiento y copia del Acta de Junta General indicada que se acompañan.- La compañía QUIFATEX S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Quito.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado casado, domiciliado en ésta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligar a su representada. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- **a)** Con fecha veinte y seis de mayo de mil novecientos setenta y ocho se constituyó la Compañía QUIFATEX Sociedad Anónima, mediante escritura pública suscrita ante el Notario, Doctor José Vicente Troya, con un capital de Un millón de sucres dividido en un mil acciones nominativas de un mil sucres cada una.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

La mencionada escritura se encuentra registrada el diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, en el Registro industrial, bajo el número sesenta y siete, Tomo diez. **b)** El veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta, la compañía QUIFATEX SOCIEDAD ANÓNIMA elevó su capital social a Cinco Millones de sucres, de igual manera el veinte y tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro volvió a aumentar hasta Ocho millones doscientos mil sucres. **c)** Mediante escritura pública de diecisiete de junio mil novecientos ochenta y seis celebrada ante el Notario Doctor Juan del Pozo, y registrada bajo el número novecientos setenta, Tomo ciento diecisiete, el nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis; la Compañía aumentó su capital social a la suma de treinta y Cuatro Millones Ochocientos mil sucres. **d)** Por escritura pública celebrada el trece de septiembre de mil novecientos noventa, ante el Notario doctor Rodrigo Salgado Valdez, la Compañía QUIFATEX SOCIEDAD ANÓNIMA elevó su capital social a la suma de Trescientos doce Millones Doscientos Ochenta Mil Sucres, dicho documento público se encuentra debidamente inscrito. **e)** Mediante escritura pública celebrada el once de mayo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Rodrigo Salgado Valdez e inscrita el nueve de junio de mil novecientos noventa y dos, bajo el número mil ciento cincuenta y cuatro, Tomo ciento veinte y tres del Registro Mercantil, la Compañía procedió a elevar su capital social a la suma de Seiscientos Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Sucres. **f)** Mediante escritura pública celebrada el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita el veinte y tres de Diciembre del mismo año en el Registro Mercantil, la Compañía procedió a elevar su capital social a la suma de Un Mil Ciento Veinte y Cuatro Millones Once Mil Sucres. **g)** Mediante escritura pública celebrada el dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita el diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro en el Registro Mercantil, bajo el número mil novecientos doce, Tomo ciento veinte y cinco, la Compañía procedió aumentar su capital a la suma Tres Mil Seiscientos Ochenta

Millones de Sucres. **h)** El capital social en sucres se convirtió a CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES (US$ 147.200,00) dividido en TRES MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA MIL (3'680.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de CERO PUNTO CERO CUATRO (US$0,04) centavos de dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas, por conversión expresa de capital realizada mediante escritura pública de quince de Diciembre del dos mil aprobada mediante Resolución número setecientos sesenta y uno de la Superintendencia de Compañías que se encuentra inscrita en el Registro mercantil del Cantón Quito bajo el Tomo número ciento treinta y dos el cinco de marzo del dos mil uno. **i)** El veinte y seis de marzo del dos mil uno, mediante resolución de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía QUIFATEX SOCIEDAD ANÓNIMA, los Accionistas resolvieron unánimemente elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar norteamericanos (US$ 0,04) cada una a Un dólar norteamericano (US$1,00) cada una y consecuentemente, reformar el Artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía en tal sentido, representado el capital social en CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS (147.200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar norteamericano cada una. j) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, la Empresa procedió a elevar su capital social de la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS, 00/100 DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD 147.200,00) a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL, 00/100 DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD 3'770.000,00). k) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, con fecha diez de noviembre del dos mil tres, la Compañía QUIFATEX SOCIEDAD ANÓNIMA procedió a aumentar su capital social de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 3'770.000,00) a la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD 4'880.000,00), escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito-Ecuador

0000003

treinta y uno de Diciembre del dos mil tres, bajo el número tres mil novecientos tres del Registro Industrial, Tomo ciento treinta y cuatro. **l)** Mediante Escritura pública celebrada ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, con fecha veinte de Agosto del dos mil cuatro, la compañía QUIFATEX SOCIEDAD ANÓNIMA procedió a aumentar su capital social de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL, 00/100, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD4'880.000,00) a la suma de SEIS MILLONES CERO SESENTA Y TRES MIL, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US6'063.000,00), escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veinte y cinco de Octubre del dos mil cuatro, bajo el numero dos mil ochocientos trece, Registro Industrial número sesenta y siete, Tomo ciento treinta y cinco. **m)** Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, con fecha diecisiete de noviembre del dos mil cinco, la Compañía QUIFATEX SOCIEDAD ANÓNIMA procedió a aumentar su capital social de SEIS MILLONES CERO SESENTA Y TRES MIL, 00/100 DÓLARES NORTEAMERICANOS (US 6'063.000,00) a la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD6'905.000,00), escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veinte y dos de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número tres mil doscientos noventa y cuatro del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y seis. **n)** Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo el Cantón Quinto, con fecha veinte de Septiembre del dos mil seis, la Compañía QUIFATEX SOCIEDAD ANÓNIMA procedió a aumentar su capital social de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS (US 6'905.000,00) a la suma de NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 9'172.500,00,00), escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha quince de Noviembre del dos mil seis, bajo el número tres mil ciento veinte y nueve del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y

siete, Se anotó en el Repertorio bajo el número cero cuatro seis ocho cinco seis. **ñ)** Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo el Cantón Quinto, con fecha siete de noviembre del dos mil siete, la Compañía QUIFATEX SOCIEDAD ANÓNIMA procedió a aumentar su capital social de NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 9'172.500,00,00) a la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 12'987.150,00), escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veintinueve de diciembre del dos mil siete, bajo el número tres mil novecientos cuarenta y nueve del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y ocho, **o)** Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, con fecha veintiséis de noviembre del dos mil ocho, la Compañía QUIFATEX SOCIEDAD ANÓNIMA procedió a aumentar su capital social de DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 12'987.150,00), a la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 17'170.900,00) escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veintinueve de diciembre del dos mil ocho, bajo el número cuatro mil setecientos sesenta y siete, Tomo ciento treinta y nueve **p)** Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, con fecha veinte y tres de noviembre del dos mil nueve, la Compañía QUIFATEX SOCIEDAD ANÓNIMA procedió a aumentar su capital social a la suma de VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 20`152.480,00), **q)** Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, con fecha dieciocho de noviembre del dos mil diez, la Compañía QUIFATEX SOCIEDAD ANÓNIMA procedió a aumentar su capital social a la suma de VEINTE Y TRES MILLONES

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 23`436.284,00); **r)** Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, con fecha veinte y uno de noviembre del dos mil once, la Compañía QUIFATEX SOCIEDAD ANÓNIMA procedió a aumentar su capital social a la suma VEINTE Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 24,634, 728,00); **s)** Mediante escritura pública celebrada ante la doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del Cantón Quito Encargada con fecha primero de diciembre del dos mil once la compañía QUIFATEX Sociedad Anónima procede a escindirse, producto desde acto jurídico se crea la compañía Química Suiza Industrial del Ecuador QSI Sociedad Anónima, con lo cual la compañía Quifatex Sociedad Anónima adjudica un capital de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UNO, (3.635.381,00), a la nueva compañía Química Suiza Industrial del Ecuador QSI Sociedad Anónima, producto de este acto la compañía Quifatex Sociedad Anónima mantiene un capital social de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US20.999.347,00). **t)** En sesión de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de QUIFATEX SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el dieciséis de abril del dos mil trece cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, los accionistas entre otras cosas resolvieron aumentar el capital social de la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US 20.999.347,00), a la suma de VEINTE Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US 22.221.539) otorgada mediante escritura pública de fecha nueve de septiembre de dos mil trece ante la Doctora Paola Delgado, Notaria Segunda del Cantón Quito y debidamente inscrita con fecha veinte y cuatro de septiembre del dos mil catorce. **u)** Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de julio del 2015

ante la Doctora Paola Sofía Delgado Loor Notaria Segunda del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veinte de agosto del dos mil quince se efectuó una reforma integra al estatuto de la compañía. **v)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía QUIFATEX S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el veinte y siete de octubre de dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad, dentro de algunos aspectos, reformar el objeto social de la compañía agregando la actividad de depósito aduanero comercial privado y público, así como autorizar al Gerente y a los apoderados generales señores Giorgio Bianco y/o Eduardo Félix de la Compañía para que procedan a realizar los trámites legales y suscribir los documentos requeridos para la reforma al artículo segundo de los estatutos sociales. **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-** Con estos antecedentes y para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía QUIFATEX S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el veinte y siete de octubre de dos mil dieciséis, el compareciente en la calidad que interviene a nombre y representación de la compañía QUIFATEX S.A., declara: Primero: Que se reforma una parte del artículo segundo, del estatuto social de la compañía, incrementando el siguiente texto "... así como también prestar servicio y realizar actividades de depósito aduanero comercial privado y público..." en consecuencia de la ejecución de este acto societario dicha norma estatuaria dirá: "ARTICULO 2.- OBJETO SOCIAL. El objeto de la sociedad es dedicarse a la fabricación, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de productos farmacéuticos y naturales para la salud, dietéticos, alimenticios, bebidas y licores, cosméticos, de higiene, de cuidado personal y del hogar, vacunas, materiales, aparatos e insumos médicos y hospitalarios, veterinarios, químicos, plaguicidas, insecticidas, fertilizantes, fibras, aditivos para la construcción, instrumentos, equipos, aparatos y maquinaria en general, así como de cualquier otra clase de bienes y productos elaborados, semi-elaborados o materias primas en general. La compañía podrá elaborar los productos referidos, directamente o mediante concesión de

licencias a otros fabricantes o por contratos con éstos, así como también prestar servicio y realizar actividades de depósito aduanero comercial privado y público. Asimismo, la sociedad podrá realizar inversiones en acciones, participaciones, derechos de participación o de crédito en sociedades o empresas, domiciliadas o no en el país, así como la transferencia o gravamen de tales inversiones. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá intervenir en todo acto o contrato permitido por la Ley, que sean acordes con el objeto social y conveniente o necesario para su realización.". **CUARTA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** A excepción de la reforma por este instrumento introducida al Estatuto Social de la compañía QUIFATEX S.A., todos los demás artículos del Estatuto Social permanecen inalterables. **QUINTA.- AUTORIZACION.-** Se concede autorización a los abogados Hugo Lara Luna y/o Wladimir Larco Silva y/o Christian Terán, para que de forma individual o conjunta gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. **SEXTA: DECLARACIÓN JURADA.-** Yo Jaime Aníbal Velasco Boada, por mis propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis ocho nueve cinco nueve nueve guion cero, declaro bajo juramento que mi representada la compañía QUIFATEX S.A., no es ni ha sido contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones., ni tampoco se encuentra en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los documentos: Uno) Nombramiento y cédula del Gerente de la compañía QUIFATEX S.A.; Dos) Copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía QUIFATEX S.A. celebrada el veinte y siete de octubre dos mil dieciséis. Usted señora Notaria, se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública, así como los demás documentos habilitantes que en derecho se requieren.- HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. El compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se encuentra firmada por el Abogado Marcelo Astudillo Torres, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión cuatrocientos diez del Foro

de Abogados. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue por mí la Notaria al comparecientes, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

f) JAIME ANÍBAL VELASCO BOADA

C.C. 1706895990

LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

QUIFATEX S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA QUIFATEX S.A.

En Quito, a 27 de octubre del dos mil dieciséis, siendo las 10:30 horas, en el domicilio de QUIFATEX S.A., situado en la Av. Galo Plaza Lasso (Antes Av. 10 de Agosto) No. 10640 y Manuel Zambrano, se reúnen los accionistas con el objeto de realizar esta junta general.

En ausencia del señor Louis Mulder Panas y en su representación, preside la sesión el señor Giorgio Bianco Egli y actúa como secretario Ad - Hoc el señor Eduardo Félix Abarca, con voz pero sin voto.

El secretario manifiesta que ha formado la lista de asistentes de acuerdo con los datos que constan en el libro de acciones y accionistas de la compañía y que se encuentra presente o representado el total del capital pagado de la compañía y que cada acción tiene derecho a un voto en la forma siguiente:

ACCIONISTAS	PORCENTAJE	VALOR: USD	ACCIONES
QUÍMICA SUIZA COMERCIAL S.A. Representada por Eduardo Félix A.	99,9999995	22,221,537.00	22´221,537
INTERCONTINENTAL DE REPRESENTACIONES S.A. Representado por Giorgio Bianco E.	0,0000005	2.00	2
TOTAL:	**100,00**	**22´221,539.00**	**22´221,539**

Se comprueba la conformidad de los poderes otorgados por los accionistas QUÍMICA SUIZA COMERCIAL S.A., e INTERCONTINENTAL DE REPRESENTACIONES S.A., los cuales se incorporan al expediente del acta.
Estando representada en la junta la totalidad de las acciones representativas del capital pagado de la sociedad y habiendo los asistentes aceptado por unanimidad celebrarla, la junta es procedente de conformidad con las normas que sobre las juntas generales universales existen en la ley.

El Presidente declara instalada la junta, la cual tiene por objeto tratar sobre:

a) Reforma del objeto social del estatuto de la compañía, agregando la actividad de depósito aduanero comercial privado y público.

b) Autorizar al Gerente y todos los Apoderados Generales para que cada uno de ellos en conjunto con el Gerente u otro Apoderado, a doble firma, puedan comprometer a la compañía en calidad de Garante de la compañía SAFIMO S.A., sin límite de cuantía, ante las Instituciones del Sistema Financiero Nacional o sus corresponsales extranjeras, sin perjuicio de que dicha calidad de garante puede ostentarla también ante Instituciones Financieras extranjeras debidamente constituidas, en todas las operaciones de crédito de SAFIMO.

Los accionistas aceptan por unanimidad tratar los asuntos propuestos y declaran que se encuentran suficientemente informados sobre ellos.

Luego de deliberar ampliamente sobre todos los puntos, la junta general resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar por unanimidad la reforma del objeto social del estatuto de la compañía, agregando la actividad comercial de depósito aduanero comercial privado y público, por tanto, los accionistas acuerdan reemplazar el artículo 2 del estatuto social por el siguiente texto a continuación:

   "ARTICULO 2.- OBJETO SOCIAL

   El objeto de la sociedad es dedicarse a las actividades de fabricación, comercialización, distribución, representación, importación y exportación, depósito aduanero comercial privado y público, de productos farmacéuticos y naturales para la salud, dietéticos, alimenticios, bebidas y licores, cosméticos, de higiene, de cuidado personal y del hogar, vacunas, materiales, aparatos e insumos médicos y hospitalarios, veterinarios, químicos, plaguicidas, insecticidas, fertilizantes, fibras, aditivos para la construcción, instrumentos, equipos, aparatos y maquinaria en general, así como de cualquier otra clase de bienes y productos elaborados, semi-elaborados o materias primas en general. La compañía podrá elaborar los productos referidos, directamente o mediante concesión de licencias a otros fabricantes o por contratos con éstos.
   Asimismo, la sociedad podrá realizar inversiones en acciones, participaciones o derechos de participación o de crédito en sociedades o empresas, domiciliadas o no en el país, así como la transferencia o gravamen de tales inversiones.

   Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá intervenir en todo acto o contrato permitido por la Ley, que sean acordes con el objeto social y conveniente o necesario para su realización."

0000097

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

2. Autorizar al Gerente y todos los Apoderados Generales para que cada uno de ellos, en conjunto con el Gerente u otro Apoderado, a doble firma, puedan comprometer la compañía en calidad de Garante de la compañía SAFIMO S.A., sin límite de cuantía, ante las Instituciones del Sistema Financiero Nacional o sus corresponsales extranjeras, sin perjuicio de que dicha calidad de garante puede ostentarla también ante Instituciones Financieras extranjeras debidamente constituidas, en todas las operaciones de crédito de SAFIMO.

Concluido el temario objeto de la junta, el presidente concede un receso para que se elabore el acta, la misma que es leída a los asistentes, ratificándose plenamente en unidad de acto con el secretario que certifica.
Se levanta la cesión a las 11:30 horas.

QUÍMICA SUIZA COMERCIAL S.A.

Representada por
Eduardo Félix A.

INTERCONTINENTAL DE REPRESENTACIONES S.A.

Representada por
Giorgio Bianco E.
Presidente

Eduardo Félix Abarca
Secretario Ad- Hoc

QUIFATEX

Av. Gaio Plaza Lasso 10640 y Manuel Zambrano, Quito, Ecuador
(5932) 396 1900
www.quicorp.com

Quito, 26 de agosto de 2016

Señor
Jaime Velasco Boada
Presente.-

Estimado Señor Velasco:

Por medio de la presente me es grato comunicar a Usted que el Directorio de QUIFATEX S.A., en sesión celebrada el 21 de marzo de 2016, acordó designar a Usted como Gerente de la compañía por el período estatutario de un año con todas las facultades y atribuciones que constan en los estatutos sociales.

De conformidad con el Artículo Vigésimo de dicho estatuto, corresponde al Gerente de la Compañía la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la misma.

QUIFATEX S.A., se constituyó por escritura pública celebrada el 26 de mayo 1978, otorgada ante Notario Segundo y está inscrita bajo el No. 67 del Registro Industrial del 19 de junio del 1978.

Atentamente,

Eduardo Félix A.
Secretario Ad - Hoc

Razón de Aceptación: El día de hoy 26 de agosto de 2016, acepto la designación de Gerente de QUIFATEX S.A. cargo para el cual he sido elegido, mismo que acepto en esta ciudad de Quito.

JAIME ANIBAL VELASCO BOADA
C.C. 1706895990

REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000008

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 62584

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	45057
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14868
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUIFATEX S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VELASCO BOADA JAIME ANIBAL
IDENTIFICACIÓN	1706895990
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RI. 67 DEL 19/06/1978.- NOT. 2 DEL 26/05/1978 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 1 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y por tanto devolví al interesado.
Quito, a 07 NOV. 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

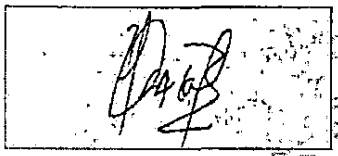

Número único de identificación: 1706895990

Nombres del ciudadano: VELASCO BOADA JAIME ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TITUAÑA AVILA GRACE PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1994

Nombres del padre: VELASCO JAIME EDUARDO

Nombres de la madre: BOADA BLANCA LUCIA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.07 10:56:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action.

IC-IC-55c3d6b1c13c477

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000009

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO BOADA
JAIME ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GRACE PATRICIA
TITUAÑA AVILA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO
E444312422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASCO JAIME EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOADA BLANCA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-09

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

017
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0185
NÚMERO DE CERTIFICADO
1706895990
CEDULA
VELASCO BOADA JAIME ANIBAL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IÑAQUITO
PARROQUIA
5
ZONA
F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que luego devolví al interesado.

Quito, a ......07 NOV 2016......

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **REFORMA INTEGRA DE ESTATUTO,** que otorga **JAIME ANIBAL VELASCO BOADA GERENTE DE QUIFATEX SOCIEDAD ANONIMA,** debidamente firmada y sellada en Quito, a siete de noviembre del año dos mil diez y seis.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

0000010

Factura: 001-002-000056883

20171701002O00807

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002O00807

MATRIZ	
FECHA:	13 DE ABRIL DEL 2017, (10:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-1978
NÚMERO DE PROTOCOLO:	CONST. DE COMPAÑIA DEL 26 DE MAYO DE 1978 CON FOLIO 014162; Y REFORMA DE ESTATUTOS DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2016, NUMERO 20161701002P05604

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELASCO BOADA JAIME ANIBAL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1706895990
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P05604

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN Quito

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SCVS.IRQ.DRASD.SAS.17.0886, emitida el 11 abril del 2017, en la que resuelve APROBAR la modificación del objeto social y la reforma estatutaria. Tome nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA QUIFATEX SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada 26 de mayo de 1978, ante el Doctor José Vicente Troya, cuyo archivo se encuentra actualmente a m cargo; y de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA QUIFATEX SOCIEDAD ANONIMA,** celebrada el 07 de noviembre de 2016, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito, a 13 de abril del 2017.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0886011

RESOLUCIÓN No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS:17. 0886

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de noviembre de 2016, que contiene la modificación del objeto social y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía QUIFATEX S.A.;

QUE el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobará de forma previa, entre otros, todos los actos societarios de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro de mercado de valores, actual Catastro Público de Mercado de Valores;

QUE la compañía QUIFATEX S.A. se encuentra inscrita en el Catastro Público de Mercado de Valores con resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2015.0337 de 21 de febrero de 2015, como emisor nacional del Sector No Financiero;

QUE la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante memorando No. SCVS-IRQ.DRMV.SC.2017.084-M de 17 de marzo de 2017, dirigido a la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, adjuntó el informe de control No. SCVS.IRQ.DRMV.SC.2017.0088 de 16 de marzo de 2017, el cual contiene entre otras las siguientes conclusiones:

"(...)

2. *Mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2015.0337 de 21 de febrero de 2015, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, resuelve inscribir en el Catastro Público de Mercado de Valores, como emisor nacional del sector No Financiero a la compañía QUIFATEX S.A. y aprueba la emisión de obligaciones de corto plazo por un monto de hasta US$ 10'000.000,00.*

3. *El emisor QUIFATEX S.A. mantiene la emisión de obligaciones antes descrita inscrito en el Catastro Público de Mercado de Valores, mismo que su programa venció el 17 de febrero de 2017; y, se encuentra en proceso de cancelación del referido Catastro. Hasta la presente fecha ha cumplido oportunamente con los pagos a sus inversionistas y se encuentra al día en sus obligaciones mensuales y semestrales con el Catastro Público de Mercado de Valores";*

QUE mediante comunicación ingresada a este Organismo de Control con trámite 47446-3 de 23 de febrero de 2016, el abogado patrocinador de la compañía QUIFATEX S.A. señaló lo siguiente:

> *"(...) QUIFATEX S.A., incorporó la actividad de depósito comercial aduanero, en ese caso privado, como una sub-actividad inherente a su actividad de DISTRIBUCIÓN, más no como una actividad adicional, pues como parte de esta última actividad (distribución), la compañía requiere mantener en sus depósitos que para el efecto ha habilitado, diversa mercadería que importa y que será precisamente materia de distribución a sus clientes. En línea con lo anterior, la actividad de depósito comercial que ha sido aprobada para la compañía por el organismo de control, precisa ejecutarla no solo respecto de clientes del sector privado, sino también del sector público, pues siendo una parte importante de los clientes de QUIFATEX S.A.* ***instituciones del sector público*** *como por ejemplo el IESS, es necesario acreditar tal circunstancia en su objeto social."*

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0773-M de 07 de abril de 2017, han emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía QUIFATEX S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de noviembre de 2016; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía QUIFATEX S.A., en su orden; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la escritura y esta resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía QUIFATEX S.A.; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 ABR. 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 47446-4 (2015)
Exp. 7300
AGB / ONL / LEB

0000012

TRÁMITE NÚMERO: 23077
4194114SCDIKKM

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	17650
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1640
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706895990	VELASCO BOADA JAIME ANIBAL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /07/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUIFATEX S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.17.0886 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA: 11/04/2017..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 67 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1978..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL